

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VILLAREJO DE SALVANÉS**

URBANISMO

Aprobación definitiva del proyecto de delimitación, descripción y valoración de bienes y derechos comprendidos en los SAU 16, 17, 18, 19, 20 y 24.

Con fecha 20 de septiembre de 2010 se aprobó inicialmente la delimitación y descripción de bienes y derechos de los sectores de SAU 16, 17, 18, 19, 20 y 24. El expediente se sometió a información pública mediante las preceptivas publicaciones y se procedió a notificar a cada propietario para la presentación de alegaciones. Asimismo, se notificó a los titulares a los que no se les pudo notificar personalmente, mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones que fueron informadas y constan en el expediente.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en sesión ordinaria del Pleno de 27 de enero de 2011 y en sesión extraordinaria del Pleno de 15 de febrero de 2011, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“Sexto. Aprobación de los informes de contestación a las alegaciones del proyecto de delimitación y descripción de bienes y derechos comprendidos en los SAU 16, 17, 18, 19, 20 y 24 de las Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés.

Séptimo. Aprobación definitiva del proyecto de delimitación y descripción de bienes y derechos comprendidos en los SAU 16, 17, 18, 19, 20 y 24 de las Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés, que incluye las modificaciones por las alegaciones presentadas”.

Notificar los acuerdos de aprobación a los titulares de bienes y derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1.c) del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación. Igualmente, la presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el supuesto de que resulte imposible la notificación.

Villarejo de Salvanés, a 22 de febrero de 2011.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/1.981/11)